

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001051

Fecha: 25/03/2020

Tipo: DECRETO



Por medio del cual se efectúan una corrección al decreto 2020070001029 del 20 de marzo de 2020

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el Director de Gestión Integral de Recursos de Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia mediante oficio 2020020014204 del 24 de marzo de 2020 solicitó corregir el citado decreto en lo relacionado con los códigos presupuestales, sin afectar los valores totales ni su destinación.
- b. Que las correcciones solicitadas son siguientes:
 - > En el Artículo Primero, el fondo 4-SP2611 cambia por 4-Ol2611.
 - > En el Artículo Segundo, el Pospré A.2.2.20.2 cambia por A.2.2.20.2.3, y el elemento PEP 010036004 cambia por 010045001.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:





Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-SP3033	1116	TI.B.6.2.1.2.1.2.2	999999999	999999		Recursos de forzosa inversión – Salud Pública
4-Ol2611	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	600.000.000	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica).
				Total	10.008.411.121	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-SP3033	1116	A.2.2.20.2.3	330102000	010036004	4.408.411.121	Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, emergentes, reemergentes y desatendidas en Todo El Departamento Antioquia-Emergencias de Salud Pública de Interés-Internacional -2019NCov.
4-SP3033	1116	A.2.2.20.2.3	330102000	010045001	5.000.000.000	Fortalecimiento de la vigilancia en salud pública a los actores del SGSSS todo el Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia Epidemiológica
4-SP2611	1116	A.2.4.7	330103000	010053004	600.000.000	Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia- Gestión Documental
				Total	10.008.411.121	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA Gobernador de Antioquia

JUAN GULLERMO USME RERNÁNDEZ

Secretario General

fun. Juni / Mein /

Secretaria de Hacienda

NOMBRE
Proyectó
Alexander Arrieta Jiménez, Profesional Universitario
Revisó
Orlando González Baena, Director de Presupuesto
Revisó y aprobó
Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo.Bo.
Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico

Proyectó
Alexander Arrieta Jiménez, Profesional Universitario
25-03-222
25-03-222
25-03-222

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

AARRIETAJ